AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
FDLPA-LP-029-2025

El **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, ubicado en la Calle 4 # 31D -30 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección de licitación pública No. **FDLPA-LP-029-2025,** conforme a la siguiente información:

<table>
<tr><td>ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES</td><td>Únicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En caso de presentarse fallas o indisponibilidad de la plataforma, se podrá allegar a través del correo Contrata.Paranda@gobiernobogota.gov.co; el soporte respectivo o el documento pertinente. Para lo anterior los proponentes deberán tener en cuenta el protocolo de indisponibilidad publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable el mantenimiento de los parques de proximidad de la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>PLAZO DEL CONTRATO</td><td>El plazo previsto para la ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>FECHA LIMITE Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA</td><td>La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

No se recibirán propuestas en físico, ni enviadas por correo electrónico o correo normal.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</td><td>El presupuesto oficial es de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.940.000.000) de la vigencia fiscal 2025 con cargo al proyecto No. 2546: “Parques amigables en Puente Aranda”, rubro O230117459920242546.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del Documento Base. En consecuencia, esta información se incorporará en el Documento Base Definitivo.</td></tr>
<tr><td>ACUERDOS COMERCIALES</td><td>Para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuales compromisos resultan aplicables al proceso de selección con base en los lineamientos del “Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación” emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con las entidades estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales, se encuentra que:
<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>Vigentes</th><th>Entidad Estatal incluida</th><th>Umbral</th><th>Excepción aplicable</th><th>Proceso de Contratación cubierto</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Alianza</td><td>Chile</td><td>Si</td><td>Si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr>
<tr><td>México</td><td>Si</td><td>No</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>No</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Pacífico	Perú	Si	Si	No	No	No
	Canadá		Si	No	No	N/A	No
	Chile		Si	Si	No	No	No
	Corea		Si	No	No	No	No
	Costa Rica		Si	Si	No	No	No
	Estados Unidos		Si	No	No	No	No
	Estados AELC		Si	Si	No	No	No
	México		Si	No	No	No	No
	Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	Si
		Guatemala	Si	Si	Si	No	No
		Honduras	Si	No	Si	No	No
	Unión Europea		Si	Si	No	No	No
	Israel		Si	Si	Si	No	No
	Reino Unido e Irlanda Norte		Si	Si	No	No	No
	Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el Documento Base:

1. Leer cuidadosamente el Documento Base y todos los documentos que expida la entidad como respuestas a observaciones y adendas una vez publicado el Documento Base, antes de elaborar la propuesta.
2. Antes de cargar su oferta se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores y realizar el cargue de los documentos con la debida antelación.
3. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. En caso de INDISPONIBILIDAD, siga las instrucciones de la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II. Para dicha excepción el correo electrónico habilitado es: contrata.paranda@gobiernobogota.gov.co.
4. Recuerde que de conformidad con los términos y condiciones de uso del SECOP II, Numeral 5, "Disponibilidad y Acceso al Servicio", literal c: "La indisponibilidad como Falla General del SECOP II es acreditada a través de un certificado de indisponibilidad que indica inicialmente la fecha y hora del comienzo de la indisponibilidad y cuando ésta se ha superado, establece su fecha y hora de finalización. Los usuarios del SECOP II pueden descargar el certificado desde el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea/indisponibilidad-en-las-plataformas. La indisponibilidad además es informada por medio de un banner en la página web de Colombia Compra Eficiente".
5. Recuerde que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Por tanto, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural y viceversa. Lo anterior de conformidad con los términos y condiciones de uso del SECOP II, Numeral 11, Literal i) "En los Procesos de Contratación se entienden como no presentadas las ofertas de proponentes plurales presentadas desde cuentas de proponentes singulares y viceversa". NOTA: En caso de que el proponente plural presente propuesta a través de uno de sus integrantes o como proponente singular su propuesta NO será tenida en cuenta para ser evaluada en el presente proceso.
6. Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la

	correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II. **7.** Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Fondo. **8.** Se recomienda realizar el cargue de documentos en la Plataforma de SECOP II, en la secuencia solicitada en el proceso y culminar el cargue de la totalidad de la propuesta, conforme al procedimiento determinado para ello en la plataforma. **9.** Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, ni tiene conflictos de interés. **10.** Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el Documento Base, en los anexos, en los términos y condiciones de uso del SECOP II y en la ley. **11.** La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudió el Documento Base, los anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán. En ningún caso serán de recibo observaciones o cuestionamientos al Documento base luego de presentarse la oferta **12.** La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará. **13.** Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren y solicitar los soportes que resulten pertinentes para verificar la veracidad de esta. En caso de que la Entidad evidencie que los documentos allegados no fueron expedidos por la persona natural o jurídica que los suscribe, que han sido modificados total o parcialmente en relación con otros documentos que reposen en Cámara de Comercio u otras entidades públicas o particulares con funciones públicas o que existen elementos suficientes para determinar que no existe veracidad en la información, se procederá de plano al rechazo de la oferta y se dará traslado a las autoridades competentes para lo pertinente. **14.** Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el SECOP II. **15.** Ningún convenio verbal con personal de la Entidad, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas. **16.** Con la presentación de la oferta reconoce y acepta las condiciones mínimas requeridas a contratar. **17.** La Entidad se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.
LIMITACIÓN A MIPYME	La presente convocatoria no es susceptible de ser limitada MiPymes de conformidad a la cuantía de la misma.
REQUISITOS HABILITANTES	Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en el Documento Base, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

	Los anteriores requisitos son de obligatorio cumplimiento para que la propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección
PROCESO CON PRECALIFICACIÓN	NO APLICA
CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	Los estudios y documentos previos, así como el Documento Base del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de la plataforma del SECOP II.
CRONOGRAMA	El cronograma será el establecido en el pliego electrónico de SECOP II

Aprobado transaccionalmente en la plataforma SECOP II por:

Proyectó: *Luisa F. Velasco Lizarazo - Abogada de Apoyo FDLPA*
Revisó: *Jenny Andrea Rocha García / José Wilman Torres – Profesionales Área de Contratos FDLPA*
Aprobó*: Jesús David Díaz Campos – Asesor de Despacho FDLPA*
Aprobó: *Víctor Alfonso Cruz Sánchez – Alcalde Local*